

Derechos de los Padres

Nadie puede negar los favores de los padres hacia sus hijos. Los padres son la razón subyacente para la existencia del hijo, por el cual tendrán un derecho enorme. Lo educaron desde su infancia, sufrieron lo suficiente para hacerlo descansar, no dormían de tanta preocupación por él. Su madre lo concibió en su vientre, vivió de su alimento y salud, por un período de nueve meses, tal como lo narra el noble Corán: *“Su madre le concibe, pena tras pena”* (Corán-Lucman: 14)

Es una fase preliminar, seguida por la lactancia por dos años consecutivos marcados por fatiga y dificultades. El padre también, por su parte, se compromete a asegurar tu vida para que sea fuerte y crezca debidamente, hasta que llegue el momento de independizarte; se dedica a educarte y a orientarte, y tú, desprovisto de cualquier beneficio o perjuicio a ti mismo, por eso Alá, alabado sea, ordenó honrar a los padres y tratarlos con benevolencia

“Y recomendamos al hombre benevolencia para con sus padres. Su madre le concibe, pena tras pena, y su lactación es de dos años. Y le dijimos: agradéceme a mí y a tus padres, porque el retorno será a mí” (Corán, Lucman: 14).

El derecho de los padres consiste en honrarlos y obedecerlos, tratarlos con benevolencia, en palabra y obra, física y económicamente, cumplir sus órdenes sin cometer pecados, en cosas que no puedan perjudicarte en nada, no alzar la voz en su presencia o suavizar el tono de voz por respeto a ellos, recibirlos con la cara sonriente, encargarse de servirlos en adecuada forma; no fastidiarse de ellos cuando lleguen a la vejez, al tener enfermedad o estar en estado de debilidad física, porque seguramente te tocará a ti lo mismo que les tocó: serás padre como ellos fueron padres, y alcanzarás la vejez tal como ellos y vas a necesitar la atención de tus hijos tal como ellos te necesitan a ti.

Quienes obedecen a sus padres, sus hijos lo obedecerán y lo respetarán, y quienes los maltratan serán maltratados por sus propios hijos, porque uno recibe el fruto de sus obras, serás tratado del mismo modo como tratas a lo demás. Es de suma importancia saber que Alá, alabado sea, otorgó un elevado grado a los padres, ubicándolo inmediatamente después de Su derecho y el de Su Mensajero; dice Alá: *“Adorad a Alá y no le atribuyáis nada, y traten con benevolencia a vuestros padres.”* (Las Mujeres: 36).

El Mensajero de Alá e dio prioridad a la obediencia de los padres que la lucha por la causa de Alá, tal como lo narra ‘Abdullah bin Masud *(que Alá esté complacido de él)*:
“¡Oh Mensajero de Alá!

¿Cuál es la obra más querida para Alá? Dijo el Mensajero de Alá: Practicar la oración en su debido momento, dije: ¿Qué más? Dijo: obedecer a los padres, dije: ¿Qué más? Dijo: luchar por la causa de Alá” (transmitido por Bujari y Muslim).

Este dicho señala la importancia de los derechos de los padres que, hoy en día son tan ignorados por la gente, todos observamos que la mayoría de la gente no reconocen ninguno de esos derechos establecidos por Alá, y quizás existen algunos que menosprecian y deshonran a sus propios padres, ni siquiera reconocen un solo derecho, hechos que llevan al desenlace del vínculo sagrado de la familia.